

La Medalla Bicentenario del Ministerio de Defensa Nacional

Luego de que Chile comenzara su proceso de independencia a partir del año 2010, se puede afirmar sin duda que una de las instituciones más antiguas de la República, es el Ministerio de Defensa Nacional. Ya en 1811 se instaura su antecesora como órgano integrante del Congreso Nacional con la denominación de Secretaría de Guerra. Su finalidad era trazar los planes y manejar los recursos de defensa de la naciente república. A lo largo de su historia irá adoptando distintos nombres: Ministerio de Guerra, Ministerio de Marina, Ministerio de Guerra y Marina, Ministerio de Defensa Nacional.

Por tal motivo, el Ministro de Defensa Nacional Sr. Jorge Burgos Varela realiza una propuesta con ocasión del bicentenario ministerial, en orden a conceder una nueva condecoración para conmemorar tan importante hecho.



Sr. Jorge Burgos Varela, Ministro de Defensa Nacional, entre el 11 de marzo de 2014 hasta el 11 de mayo de 2015.

La Presidente de la República, Su Excelencia Michelle Bachelet Jeria, emite el Decreto N° 737, de 17 de abril de 2015, que modifica el Decreto (G) N° 19, de 2005, que Aprueba el DNL 907 “Reglamento para el Otorgamiento y Uso de Condecoraciones, Medallas y sus Distintivos en las Fuerzas Armadas”.

El mencionado decreto estaba constituido por un artículo único que incorporaba en el Reglamento un artículo 45 bis incorporando la Medalla Bicentenario del Ministerio de Defensa Nacional.



Sr. Manuel Rodríguez Erdoiza, primer Secretario de Guerra, entre el 15 de noviembre de 1811 hasta el 13 de julio de 1812.

Actualmente, la medalla se encuentra regulada en el artículo 65 del Reglamento para la Creación, Otorgamiento y Uso de Condecoraciones, Medallas y distintivos en las Fuerzas Armadas y la Defensa Nacional.

Dentro de la clasificación propuesta por el signado reglamento, la presea pertenece al Capítulo V, de Medallas Comunes de las Fuerzas Armadas y la Defensa Nacional, las que a su turno pueden ser Ministeriales o Institucionales, siendo la Medalla Bicentenario de carácter Ministerial.

¿Quién otorga la Medalla?

El Ministro de Defensa Nacional, a través de una resolución ministerial.

¿Quiénes pueden proponer el otorgamiento de la medalla al Ministro?

- i. El Jefe del Estado Mayor Conjunto.
- ii. El Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- iii. El Subsecretario de Defensa.
- iv. Los Jefes de los Comandos Conjuntos Norte.
- v. Los Jefes de los Comandos Conjuntos Austral.
- vi. El Director de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.
- vii. El Director General de la Defensa Civil de Chile.
- viii. El Director General de Movilización Nacional.

Categorías de la Medalla Bicentenario:

- a) Primera Clase (Color Dorado)
- b) Segunda Clase (Color Plateado)

¿Quiénes pueden recibir la Medalla Bicentenario de Primera Clase?

- a) Los Oficiales de las Fuerzas Armadas.
- b) Los Empleados Civiles Profesionales de Planta del Ministerio de Defensa Nacional.
- c) Los Empleados Civiles Profesionales de Planta de las Fuerzas Armadas.

- d) Excepcionalmente, aquellas personas que determine el Ministro de Defensa Nacional.



**Medalla Bicentenario del Ministerio de Defensa Nacional
Primera Clase**



**Distintivo Medalla Bicentenario del Ministerio de Defensa
Nacional Primera Clase**



Miniatura de la Medalla Bicentenario del Ministerio de Defensa Nacional Primera Clase



Botón de la Medalla Bicentenario del Ministerio de Defensa Nacional Primera Clase

Creemos que el Ministerio de Defensa Nacional ha adoptado el equivocado criterio de otorgar esta medalla a los Empleados de la Planta Directiva, en consecuencia que dicha categoría no está contemplada en el Reglamento, salvo que dichas personas la reciban en la categoría de excepción.

¿Quiénes puede recibir la Medalla Bicentenario de Segunda Clase?

- a) El Personal del Cuadro Permanente y Gente de Mar de las Fuerzas Armadas.

- b) Los Empleados Civiles Técnicos y Administrativos de Planta del Ministerio de Defensa Nacional.
- c) Empleados Civiles Técnicos y Administrativos de Planta de las Fuerzas Armadas.
- d) Excepcionalmente, aquellas personas que determine el Ministro de Defensa Nacional.



Medalla Bicentenario del Ministerio de Defensa Nacional Segunda Clase (no se contempla la miniatura en esta categoría)



Distintivo de la Medalla Bicentenario del Ministerio de Defensa Nacional Segunda Clase



Botón de la Medalla Bicentenario del Ministerio de Defensa Nacional Segunda Clase

Requisitos que se deben cumplir para obtener la Medalla Bicentenario:

- 1) En el caso contemplado para el Personal descrito en las letras a), b) y c) de ambas categorías se requiere:
 - i. Debe tratarse de Personal que preste servicios en el Ministerio de Defensa Nacional y en aquellas entidades que pertenezcan al sector defensa, durante el año bicentenario del Ministerio.
 - ii. Debe tratarse de Personal que haya contribuido y participado en el desarrollo de actividades institucionales, de modo sobresaliente y espíritu de servicio.
- 2) En el caso de las personas que excepcionalmente la reciban por determinación del Ministro de Defensa Nacional, descritas en las letras d) de ambas categorías:

- i. Debe tratarse de personas que, a juicio del Ministro de Defensa Nacional, hayan prestado una valiosa y sobresaliente colaboración o servicios al Ministerio de Defensa Nacional.
- ii. La clase a otorgar será definida exclusivamente por el Ministro de Defensa Nacional.

Formato del Diploma correspondiente:

D.S. N° 461 - A - 75 - 1 ORDINARIO

ANEXO N° 78
(MODELO DE DIPLOMA)

(MEDALLA "BICENTENARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL")

(ESCUDO NACIONAL)
REPÚBLICA DE CHILE

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Por cuanto el (1).....

Don
ha prestado servicios distinguidos en el año del Bicentenario del Ministerio de Defensa Nacional, por su contribución y participación en el desarrollo de actividades institucionales, de modo sobresaliente y espíritu de servicio, viose en conferirle, en la categoría de ... (2)....., la Medalla

FACSIMIL DE LA MEDALLA

"BICENTENARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

Otorgado en Santiago de Chile, a días del mes de del año.....

.....
Ministro de Defensa Nacional

(1) Grado
(2) Primera, Segunda o Tercera Clase.
(Tamaño del Diploma: 38 x 27 cms)

ORIGINAL

Autoridades facultadas para realizar la entrega del Diploma:

- a) El Ministro de Defensa Nacional
- b) El Jefe del Estado Mayor Conjunto
- c) El Subsecretario para las Fuerzas Armadas
- d) El Subsecretario de Defensa
- e) Los Jefes de los Comandos Conjuntos respectivos
- f) El Director de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos
- g) El Director General de Movilización Nacional

Descripción de la Presea:

- a) Cruz de malta de 55 mm. de diámetro esmaltado en color azul, con un filete dorado o plateado -según la categoría- en las orillas de 1 mm, el que lleva una corona de laureles en color rojo de 27 mm. de diámetro en su centro.
- b) Sobre su centro va un círculo de 25 mm. -dorado o plateado según la clase- y un círculo en color blanco de 21 mm. de diámetro. Sobre éste va el escudo nacional de 11 mm. de diámetro, sobre un fondo blanco con un filete dorado o plateado, como ya se apuntó.
- c) Los costados del pasador de la cinta se prolongan por debajo de la barra inferior, en 3 mm. y desprende una guirnalda de laureles de 17 mm. de diámetro, que en su parte posterior lleva un alfiler de gancho para prenderla.
- d) La cinta es de color azul de 40 mm. de ancho por 50 mm. de largo, la que lleva dos líneas verticales de color amarillo o plateado -según la categoría-, de 2 mm. de ancho, las que nacen a partir de ambos bordes de la cinta, distantes 4 mm. de los mismos. En su parte superior termina en un broche constituido por dos barras de símil oro dorado o plateado en forma de pasador, para prenderla.

Descripción de la Miniatura:

Será una cruz de malta de 11 mm. de diámetro, con una barra pasador de 17 mm. de ancho por 7 mm. de alto, que en su parte inferior lleva una guirnalda de laureles de 8 mm. de alto por 5 mm. de ancho, de la cual, pende una cinta de color azul y franjas amarillas verticales de 35 mm. de largo y 15 mm. de ancho, en forma proporcional a la presea original.

Se reitera el hecho que la miniatura no se elaboró para la segunda clase.

Descripción del Distintivo para Personal Militar:

Será de 40 mm. de largo por 10 mm. de alto, forrado en cinta de color azul con una cruz de malta dorada o plateada en el centro de 11 mm. de diámetro y dos franjas de color amarillo o plateado, en forma vertical de 1 mm. de grosor, que nacen desde los 5 mm. de ambos bordes.

Descripción del Botón para el Personal Civil:

Será un botón de solapa color dorado o plateado de 1 mm. de espesor, con un diámetro de 18 mm., en su centro llevará una cruz de malta dorada o plateada en relieve sobre ella la leyenda Ministerio de Defensa Nacional (no siempre presente en todos los botones elaborados), todo rodeado de laureles.

El caso del Personal de Planta de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional:

Sin duda, uno de los casos más representativos de otorgamiento de la Medalla Bicentenario, es el del Personal de Planta de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional. Mediante Resolución Ministerial Exenta N° 925, de 16 de febrero de 2018, se otorgó la presea bicentenario a 74 empleados civiles ministeriales en Primera Clase y a 97 empleados civiles ministeriales en Segunda Clase.

Bibliografía:

- <https://www.defensa.cl/historia/>
- Decreto N° 737, de 17 de abril de 2015, que “Modifica Decreto (G) N° 19, de 2005, que Aprueba el DNL 907 Reglamento para el Otorgamiento y Uso de Condecoraciones, Medallas y sus Distintivos en las Fuerzas Armadas”.
- Decreto Supremo N° 461, de 05 de septiembre de 2016, que “Aprueba el Reglamento para la Creación, Otorgamiento y Uso de Condecoraciones, Medallas y Distintivos en las Fuerzas Armadas y la Defensa Nacional”.
- Resolución Ministerial Exenta MDN N° 925, de 16 de febrero de 2018, que “Otorga Medalla y Distintivo Bicentenario del Ministerio de Defensa Nacional”.

Fundador Protector y Diputado Presidente

Real Fundación Cultural Platón de Ilustres

Condecorados de Chile

